

¿Qué es el MPPI?

Es el instrumento que establece las acciones y recomendaciones que la CONAFOR deberá adoptar en las distintas etapas del Proyecto de Bosques y Cambio Climático para prevenir o mitigar posibles impactos adversos para las poblaciones indígenas, así como para garantizar su participación y Amplio Apoyo Comunitario.

Las etapas clave de operación de los programas de apoyo del Proyecto de Bosques y Cambio Climático en las que la participación de la población indígena y los aspectos de mejora deben de contemplarse :

Etapas:

- Etapas:**

Etapas:

- Etapas:**

correspondientes a cada uno de los programas de apoyo de la CONAFOR

por parte de las comunidades

de propuestas

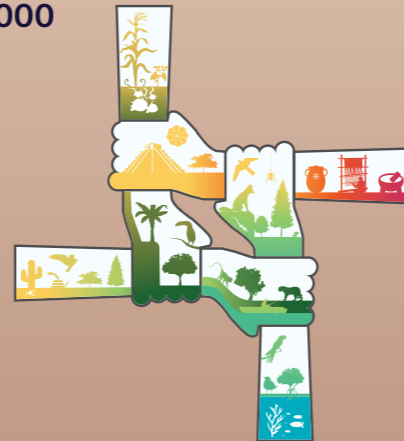
para constatar el cumplimiento de los proyectos apoyados por los programas de la CONAFOR

Es importante la integración de buenas prácticas en las distintas etapas del proyecto, de forma tal que contribuyan a cumplir y salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas.

Para mayor información acerca del Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas visita:

www.conafor.gob.mx/marcos

Contáctanos:
01 800 73 70 000



Proyecto: Bosques y Cambio Climático (SIL-FIP)

Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI)



MPPI

¿Qué es el Proyecto de Bosques y Cambio Climático?

Es la iniciativa del Gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional Forestal, ejecuta con el objetivo de apoyar a las comunidades forestales de México para que puedan gestionar sus bosques de manera sustentable, crear capital social en torno a su protección y uso sustentable, y generar ingresos adicionales a partir de productos y servicios forestales, incluida la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+).

El Proyecto tiene tres componentes:

- 1) Diseño de política y fortalecimiento institucional
- 2) Apoyo a programas comunitarios prioritarios en el nivel nacional.
- 3) Innovación en las Áreas de Acción Temprana para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (ATREDD+)

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MARCO LEGAL NACIONAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 2

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Convención Americana de Derechos Humanos

- Derecho al reconocimiento como pueblo o comunidad indígena.
- Derecho a la identidad indígena (autoadscripción).
- Derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades.
- Derecho a la libre determinación y autonomía.
- Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos.
- Derecho a la preservación de su identidad cultural.
- Derecho a la tierra.
- Derecho de consulta y participación.
- Derecho a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.
- Derecho al desarrollo.

Objetivos del MPPI

Asegurar el acceso y la amplia participación de los pueblos indígenas, en los casos que opten por alguno de los apoyos que ofrece el Proyecto

Establecer los procedimientos que la CONAFOR deberá adoptar en sus procesos de gestión y atención a los pueblos indígenas

Reconocer los derechos consuetudinarios de los pueblos y comunidades indígenas y no indígenas, respecto a las tierras y territorios tradicionalmente ocupados y usados

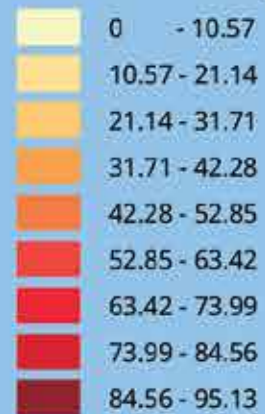
Asesor Técnico

Promotor



Pueblos Indígenas de México

Hablantes de Lengua Indígena (%)



Regiones Culturales
Límites Estatales

- | | | | | |
|-------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|
| 1 - Mayo-Yaqui | 5 - Mazahua-Otomí | 10 - Mixteca | 15 - Costa y Sierra Sur de Oaxaca | 21 - Norte de Chiapas |
| 2 - Tarahumara | 6 - Otomí de Hidalgo y Querétaro | 11 - Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica | 16 - Mixe | 22 - Altos de Chiapas |
| 3 - Huicot o Gran Nayar | 7 - Huasteca | 12 - Chinanteca | 17 - Istmo | 23 - Selva Lacandona |
| 4 - Purépecha | 8 - Sierra Norte de Puebla y Totonacapan | 13 - Sierra de Juárez | 18 - Chimalapas | 24 - Frontera Sur |
| | 9 - Montaña de Guerrero | 14 - Valles Centrales | 19 - Tuxtlas, Popoluca-Náhuatl de Veracruz | 25 - Maya |

Regiones Culturales

- | | | | |
|------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|
| 5 - Mazahua-Otomí | 10 - Mixteca | 15 - Costa y Sierra Sur de Oaxaca | 21 - Norte de Chiapas |
| 6 - Otomí de Hidalgo y Querétaro | 11 - Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica | 16 - Mixe | 22 - Altos de Chiapas |
| 7 - Huasteca | 12 - Chinanteca | 17 - Istmo | 23 - Selva Lacandona |
| 8 - Sierra Norte de Puebla y Totonacapan | 13 - Sierra de Juárez | 18 - Chimalapas | 24 - Frontera Sur |
| 9 - Montaña de Guerrero | 14 - Valles Centrales | 19 - Tuxtlas, Popoluca-Náhuatl de Veracruz | 25 - Maya |
| | | 20 - Chontal de Tabasco | |

Fuentes: INEGI, CDI
Diseño Original: R. Nanclares